

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS370/2
8 de febrero de 2008

(08-0591)

Original: inglés

TAILANDIA - VALORACIÓN EN ADUANA DE DETERMINADOS PRODUCTOS PROCEDENTES DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación de Filipinas

La siguiente comunicación, de fecha 7 de febrero de 2008, dirigida por la delegación de Filipinas a la delegación de Tailandia, a la delegación de las Comunidades Europeas y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

En relación con el documento WT/DS370/1 y con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 11 del artículo 4 del Entendimiento sobre Solución de Diferencias, tengo el honor de solicitar que Filipinas sea asociada a las consultas solicitadas por las Comunidades Europeas con respecto a la manera en que las autoridades aduaneras tailandesas valoran las bebidas alcohólicas y otros productos procedentes de las Comunidades Europeas.

Filipinas tiene un interés comercial sustancial en las consultas solicitadas por las CE. Agradeceríamos que se nos informara del lugar y fecha de las consultas.
